

D^a Maria José González Garrachón
Dirección General de la Industria y Cadena Agroalimentarias
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural
Junta de Castilla y León

En Valladolid a 19 de abril de 2024

Asunto: Alegaciones a la Propuesta de Orden AGR/, de..., por la que se crea el Observatorio de Costes de Producción, Márgenes y Formación de Precios de Productos Agroalimentarios de Castilla y León.

A continuación, le remitimos las observaciones a la propuesta de Orden:

Artículo 4. Información que ofrece el Observatorio.

Apartado a) Información sobre precios agrarios en origen: El Observatorio ofrece información sobre los precios en origen de la producción agrícola y ganadera en los sectores y productos relacionados en el anexo....

Consideramos que este punto debería ampliarse, no despreciando lo recogido en la Orden AGR/922/2017 de 20 de octubre, artículo 4 apartados 2. y 3:

"2. Se considera precio en origen al precio percibido por el agricultor o ganadero por la venta de sus producciones a salida de la explotación agraria sin incluir los gastos de transporte ni subvenciones ni impuestos indirectos que graven las transacciones en las que el agricultor o ganadero actúa como vendedor.

3. La información sobre los precios se ofrece con una periodicidad semanal, mensual o de campaña según el producto de que se trate"

Artículo 4. Información que ofrece el Observatorio.

Apartado d) Información técnico-económica para las explotaciones de leche de vacuno y de ovino...

Echamos en falta que se incluya al caprino, ya que es uno de los sectores ganaderos recogidos como relevantes en el apartado 2 del Anexo.

Anexo. Sectores y productos agrícolas y ganaderos sobre los que ofrece información el observatorio de costes de producción, márgenes y formación de precios de productos agroalimentarios de Castilla y León.

Proponemos la inclusión de la uva de vinificación, pues es un producto que en Castilla y León tiene gran relevancia en cuanto a su producción.

Del mismo modo, los frutales de hueso y pepita, así como los frutos secos deberían considerarse, pues cada vez adquieren mayor importancia en la Comunidad Autónoma. Por ejemplo: cereza, manzana, pera, castaña o pistacho, almendro, nogal...

Para el sector ganadero, en concreto porcino, solicitamos se incluyan los cruces de cerdo ibérico en un nuevo apartado o englobarlos dentro de la selección del apartado c) Cerdos cebados de raza ibérica o sus cruces.

Esperando tenga en cuenta estas consideraciones, reciba un cordial saludo



Nuria Ruiz Corral
Gerente de ASAJA Castilla y León